



**INVITACIÓN DIRECTA
COMERCIALIZADOR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Itagüí, 30 de mayo de 2018

Señor
ALEJANDRO PEREZ PRADA
Representante Legal
EMPRESAR S.A.
La Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con el artículo noveno de la Resolución No. S 201500279858 del 12 de junio de 2015, me permito realizarle la presente invitación por tener la calidad de habilitado dentro del proceso de selección de comercializador en el departamento del Valle del Cauca, la cual se sujetará a los términos señalados en la presente invitación y a los actos administrativos que regulan el proceso de selección de comercializador en la entidad, los cuales son: la Resolución No. S 201500279858 del 12 de junio de 2015, modificada por la Resolución S 2016060053750 del 23 de junio de 2016.

CONSIDERACIONES

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, que tiene como misión la de procurar al Departamento de Antioquia recursos económicos con destino a proyectos de educación, salud y demás programas de inversión social originados en el ejercicio del monopolio rentístico. La FLA está comprometida con el plan de desarrollo "Antioquia la Más Educada", especialmente en lo concerniente a generar mecanismos de transparencia y mayores oportunidades comerciales.

Por lo anterior, de manera atenta nos permitimos invitarlo a presentar propuesta para la **SELECCIÓN DEL COMERCIALIZADOR DE LOS PRODUCTOS DE LA FLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta que las obligaciones que se deriven del contrato de esta invitación no generan erogación alguna para la FLA, la misma no cuenta con presupuesto oficial ni certificado de disponibilidad presupuestal.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones anexas, debidamente firmada, con todos sus anexos, debidamente foliados, hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del interesado, al lado de la corrección.



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Cualquier interpretación de las siguientes condiciones que lleven a error en la presentación de la propuesta serán responsabilidad exclusiva del proponente.

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Jurídica de la FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 50 No. 12 Sur – 149 Autopista Sur, Itagüi y/o al correo electrónico juridica@fla.com.co o santiago.arango@fla.com.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Invitación Directa	30 de mayo de 2018
Presentación de la Propuesta y Documentación Soporte	Hasta el 14 de junio de 2018 a las 4:00 p.m. En la Oficina de recepción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Carrera 50 No.12 Sur – 149, Itagüi. Nota: El horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
Evaluación de Propuestas	Del 14 al 18 de junio de 2018
Publicación de Evaluación	18 de junio de 2018 www.flaenlinea.com ; www.colombiacompra.gov.co link proceso de selección
Traslado del informe de evaluación: plazo para presentación de observaciones y subsanar o aclarar requisitos	Del 19 al 21 de junio de 2018 en la Oficina de recepción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Carrera 50 No.12 sur – 149, Itagüi., y/o en el correo electrónico juridica@fla.com.co o santiago.arango@fla.com.co Nota: El horario de la entrega física de la información es de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m..
Suscripción Oferta concesión mercantil	A partir del 21 de junio de 2018

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

CONCESIÓN DE DERECHOS PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE ELABORA LA FLA Y HACER USO DE LAS MARCAS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA TAL EFECTO, LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE DARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DE LA FLA SERÁN A TÍTULO DE COMPRAVENTA, PARA LA POSTERIOR VENTA Y DISTRIBUCIÓN QUE EL SELECCIONADO HARÁ POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO DENTRO DEL TERRITORIO DETERMINADO.

1.1 INFORMACIÓN PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1.1 CUOTA MÍNIMA A COMPRAR SEGÚN EL DEPARTAMENTO

El seleccionado deberá comprar las siguientes cuotas mínimas para los años de vigencia del contrato (convertidas a botellas de 750 ml), así:

2018
500.000



Certificado N° 2015001340

SARANGOR -4:48 p. m. -martes. 29 de mayo de 2018

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüi - Colombia



Para las vigencias fiscales subsiguientes, se fijará el número de unidades de acuerdo con las condiciones comerciales que rijan el mercado en su momento.

1.1.2 POLÍTICAS COMERCIALES

Al proponente que se le adjudique el territorio objeto del presente proceso deberá cumplir con las siguientes políticas comerciales:

1.1.2.1 INVERSIÓN EN ZONA:

Se debe entender por el 10% sobre el valor base sin impuestos (base gravable) de las compras de licor que se realicen, monto que debe ser invertido o aportado por el Comercializador acorde a las necesidades de Ventas, Mercadeo o Trade Marketing.

2. CRITERIOS DE EVALUACION

Se han establecido los siguientes criterios de evaluación para la escogencia del comercializador de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el Departamento del Valle:

CRITERIOS		PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
Acreditar ventas superiores a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000) en productos de consumo masivo y/o licores, durante los últimos cinco (5) años acumulados.		5 PUNTOS	Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal
Acreditar ventas superiores a dos millones (2.000.000) de unidades de 750 ML de licor durante los últimos cinco (5) años acumulados.		10 PUNTOS	Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal
Acreditar que ha hecho parte de por lo menos una campaña contra el licor adulterado y de contrabando, para lo cual deberá presentar el plan de control al contrabando y al adulterado del cual haya hecho parte en la zona donde tenga o haya tenido operación.		5 PUNTOS	Presentación del plan y demostración de su ejecución.
Acreditar que cuenta con un ERP (Enterprise Resource Planning) de gestión comercial.		5 PUNTOS	Mediante la presentación de un certificado de la empresa autorizada
Acreditar un software de movilidad para toma de pedidos.		5 PUNTOS	Mediante la presentación de un certificado de la empresa autorizada
PLAN COMERCIAL	35 PUNTOS	Acreditación de bodega	5 PUNTOS
		Acreditación de vehículos	8 PUNTOS



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



		Definición de canales y estrategias comerciales	14 PUNTOS
		Tamaño y distribución de la fuerza de ventas	8 PUNTOS
PLAN DE MERCADEO	35 PUNTOS	Estrategias de mercadeo en los canales	14 PUNTOS
		Plan de Medios	12 PUNTOS
		Material P.O.P. y logístico.	9 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL: Criterios + Propuesta Comercial + Plan de Mercadeo		100 PUNTOS	

Notas:

1.- Para la acreditación de la Disponibilidad de Bodega: El interesado deberá acreditar la posesión de una bodega propia, en leasing, arrendamiento o promesa de contrato, por un término no inferior al de la vigencia del contrato y un año más, con una capacidad mínima de almacenamiento correspondiente a 400 metros cuadrados y ajustada a la legislación sanitaria y restrictiva vigente.

2.- Para la acreditación de vehículos: El interesado deberá presentar con su propuesta comercial un mínimo de 2 vehículos de carga superiores a una (1) tonelada y 3 vehículos de carga inferiores a una (1) tonelada, presentando para ello una carta de compromiso que indique la forma como adquirió o como adquirirá los vehículos a suministrar, lo cual deberá mantenerse en caso de serle adjudicada la comercialización.

3.- Para la obtención del puntaje de Plan Comercial, deberá presentar un Plan Comercial contentivo de los ítems que se informaron en el cuadro anterior, el cual se comprometerá a ejecutar en caso de serle adjudicado el presente proceso.

4.- Para la obtención del puntaje Plan de Mercadeo, deberá presentar un Plan de Mercadeo contentivo de los ítems que se informaron en el cuadro anterior, el cual se comprometerá a ejecutar en caso de serle adjudicado el presente proceso.

5.- La evaluación de la propuesta Comercial será realizada por un Comité Evaluador integrado por un número plural e impar designado por el Gerente de la FLA mediante documento escrito.

La Dirección de Apoyo legal enviará a cada uno de los miembros del Comité Evaluador una copia de cada una de las propuestas comerciales presentadas por los proponentes, para su respectiva evaluación.

Cada uno de los miembros del Comité Evaluador, evaluará cada uno de los aspectos señalados y relacionados con la propuesta comercial teniendo en cuenta las puntuaciones máximas allí estipuladas. A continuación, el Comité Evaluador deberá sumar las puntuaciones, y dividir por el número de integrantes del comité, obteniendo una puntuación total de la propuesta comercial.

El puntaje final de la propuesta comercial de cada proponente, será el promedio de las puntuaciones totales, hecha por cada uno de los evaluadores. Uno de los miembros del Comité Asesor y/o Comité Evaluador se encargará de calcular el puntaje final de cada proponente y levantar un acta donde se consignent dichos



Certificado N° 2015001340

SARANGOR -4:48 p. m. -martes, 29 de mayo de 2018

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000

FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944

www.fla.com.co Itagui - Colombia



puntajes. Dicha acta, junto con la evaluación hecha por cada uno de los miembros del Comité evaluador será entregada a la Dirección de Apoyo Legal.

6.- Al proponente que se le adjudique el territorio objeto del proceso deberá cumplir con las condiciones comerciales establecidas por la FLA en la Oferta de Concesión Mercantil, además con las obligaciones surgidas en virtud del permiso de introducción otorgado por el Departamento del Valle del Cauca y todas aquellas establecidas por la ley, lo cual hará parte integral de la respectiva Oferta.

7.- Como en el presente proceso de contratación solo resultó precalificado un (1) interesado, para que su propuesta sea aceptada y se proceda a suscribir oferta de concesión mercantil deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de puntos a asignar en la propuesta comercial. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el párrafo único del artículo noveno de la Resolución No. S 201500279858 del 12 de junio de 2015.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando los documentos presentados no se ajusten a las condiciones de contratación, es decir, cuando carezca de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, en caso de que ello no sea posible la solicitud o propuesta será rechazada. Igual sucederá cuando no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos para aclarar o precisar los requisitos formales y subsanables presentados.
2. Cuando los documentos se presenten de forma extemporánea, es decir, con posterioridad a la fecha y hora fijada para la recepción de los mismos.
3. Cuando el proponente no atienda los requerimientos que formule la entidad dentro del plazo que esta determine, con el fin de entregar los documentos soporte para aclarar o verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. Si incurre en cualquiera de las prohibiciones establecidas en la Resolución No. S 201500279858 del 12 de junio de 2015, modificada por la Resolución S 2016060053750 del 23 de junio de 2016, en el presente documento o en la justificación para el presente proceso.

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

Proyecto: Santiago Arango Ríos
Revisó y Aprobó: Diego Andrés Velásquez Álvarez



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

